

**Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ?  
Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR  
y los avances respecto a sus recomendaciones**

**Reacciones**

**Del Gobierno**

**Manuel Rodríguez**, ministro de RREE, anunció que la Cancillería difundirá internacionalmente el informe de la CVR a la vez que buscará ayuda de la cooperación internacional para que el Gobierno pueda atender sus recomendaciones<sup>1</sup>.

La **Presidencia del Consejo de Ministros** publicó la resolución ministerial N° 049-2004-PCM que plantea que "el procedimiento para la designación del representante de organizaciones de promoción y defensa de los DDHH ante la Comisión Multisectorial ... es aquel que elabore y conduzca la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos para tal fin ..." "La CNDDHH comunicará a la Presidencia del Consejo de Ministros el nombre de la persona designada ..."2.

El **Jefe de Estado** instaló la Comisión para el Seguimiento de acciones de paz, reparaciones colectivas y reconciliación en ceremonia pública<sup>3</sup>. "El tema (del seguimiento a las recomendaciones de la CVR) está en el corazón de la preocupación del presidente y por eso designé a Carlos Ferrero para que presida esta comisión de alto nivel", dijo el jefe de Estado en ceremonia pública en Palacio de Gobierno<sup>4</sup>.

La Comisión está integrada por:

- Carlos Ferrero (en representación de la Presidencia de la República)
- Rubén Vargas (Ministerio del Interior)
- Hugo Oropeza (MEF)
- Rifka Barak (Ministerio de Justicia)
- Isabel Coral (MIMDES)
- Guillermo González (consejero presidencial en asuntos de DDHH)
- Luis Thais (Consejo Nacional de Descentralización)
- Ernesto Alayza (representante de los organismo de DDHH)

Los dos primeros temas que debería tocar dicha comisión en sus primeras sesiones son: la creación de un Registro Nacional de Víctimas y la judicialización de los casos de violaciones a los DDHH. Además, trataría la puesta en marcha de un Plan Nacional de Exhumaciones y la elaboración de propuestas para la reforma de las instituciones del Estado vinculadas con la lucha por los DDHH, la administración de justicia y la prestación de servicios<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> La República, Perú 21, El Peruano, 24 de febrero de 2004.

<sup>2</sup> El Peruano, Normas Legales, 25 de febrero de 2004.

<sup>3</sup> El Peruano, La República, El Comercio, Perú 21,

<sup>4</sup> Elcomerciooperu.com, 27 de febrero de 2004.

<sup>5</sup> La República, 28 y 29 de febrero de 2004.

**Guillermo González** afirmó que en la primera sesión de la Comisión Multisectorial pediría la inclusión de representantes de los ministerios de vivienda, salud, educación y trabajo<sup>6</sup>.

### Del Congreso

El presidente de la Comisión de Justicia y DDHH del Congreso, **Alcides Chamorro** dijo que era necesario que se replantee la composición de la Comisión Multisectorial para dar paso a representantes de la sociedad civil, como organizaciones de DDHH y familiares de las víctimas, y de las FFAA y la PNP. Criticó además que los miembros fueran funcionarios de segunda o tercera categoría<sup>7</sup>.

### De la sociedad civil

#### Ex miembros de la CVR

El ex-presidente de la CVR, **Salomón Lerner** consideró que la creación de la Comisión Multisectorial es un primer paso significativo<sup>8</sup>. Sin embargo expresó su disconformidad porque la Comisión no tiene la representatividad ni el respaldo jurídico que debiera<sup>9</sup>. Considera que mejor hubiera sido una ley del Congreso con mayores atribuciones, con presencia de la Defensoría del Pueblo, y una mayor representatividad de la sociedad civil<sup>10</sup>.

Sobre la participación de los representantes de las organizaciones de afectados por la violencia, **Sofía Macher** dijo que una de las tareas prioritarias de la Comisión Multisectorial deberá ser crear un canal formal de consulta y discusión permanente con ellos. Afirmó que en las primeras sesiones debe plantearse que el reglamento (de esta comisión) conciba el diálogo con los representantes de las asociaciones de afectados por la violencia que, hoy por hoy, son cerca de 110 organizaciones<sup>11</sup>.

#### ONGs y organizaciones de afectados

**Rubén Coriyya**, dirigente de la Coordinadora Nacional de Desplazados y Comunidades en Reconstrucción (Condecop), revela que tuvo que salir de su comunidad en Huancavelica por culpa de los terroristas y señala que la comunidad hasta ahora está en situación de abandono<sup>12</sup>.

La Coordinadora Nacional de DDHH designó a **Ernesto Alayza** como su representante ante la Comisión Multisectorial de alto nivel encargado de las acciones de paz, reparaciones colectivas y reconciliación<sup>13</sup>.

---

<sup>6</sup> El Comercio, 28 de febrero de 2004.

<sup>7</sup> El Comercio, 29 de febrero de 2004.

<sup>8</sup> El Peruano, 28 de febrero de 2004.

<sup>9</sup> El Comercio, 28 de febrero de 2004.

<sup>10</sup> El Comercio, La República, 28 de febrero de 2004.

<sup>11</sup> La República, 29 de febrero de 2004.

<sup>12</sup> Perú 21, 24 de febrero de 2004.

<sup>13</sup> El Peruano, 26 de febrero de 2004.

### Editoriales y columnas

**El Comercio** considera que Salomón Lerner ha sido demasiado diplomático en sus declaraciones al diario y refiere que se siente una profunda decepción en el ex-presidente de la CVR. Añadió que el discurso de Toledo en ceremonia de instalación “estuvo lleno de "anuncios" formulados en los últimos meses”<sup>14</sup>. En editorial, reclamó una composición diferente para la Comisión Multisectorial argumentando que por la alta presencia de miembros del Ejecutivo, “se convierte en juez y parte”<sup>15</sup>. **Perú 21** considera que es lamentable que la simple instalación de una instancia como la Comisión Multisectorial sea una de las pocas – e insuficientes – señales positivas que se puede exhibir<sup>16</sup>. Mientras **La República** considera que la Comisión es un paso en la dirección correcta pero que habrá que juzgarla por sus resultados. Coincide con Salomón Lerner en que hubiera sido mejor que sea creada por el Congreso. “al depender del Ejecutivo, su continuidad necesariamente estará sujeta a la voluntad política del próximo gobierno”<sup>17</sup>.

**Nicolas Lynch** por su parte opina que a través de la creación de la Comisión se está haciendo lo mismo de siempre: “desinflar las recomendaciones de la CVR porque son potencialmente muy peligrosas para el orden de privilegios instituidos en el Perú” y aboga para convertir las recomendaciones en parte de la controversia política fundamental del país<sup>18</sup>.

### De la comunidad internacional

El juez español **Baltasar Garzón** afirmó que se requiere una respuesta judicial al margen de lo que constituye el informe de la CVR, el cual "tiene muchas otras aristas que hay que valorar y desarrollar, pero que no deben suplantar la actuación judicial, que es totalmente necesaria y compatible"<sup>19</sup>.

Según el informe anual del **Departamento de Estado de EEUU** sobre la situación de los DDHH en el mundo, en el Perú hay un mayor respeto por los DDHH pero aún persiste la impunidad y la ineficiencia en el Poder Judicial y la Policía Nacional<sup>20</sup>. Al respecto, **Baldo Kresalja**, ministro de Justicia, afirmó que el gobierno de EEUU reconoce el esfuerzo del gobierno peruano para superar los inconvenientes de los años anteriores<sup>21</sup>. Mientras, **La República** indica que si bien considera que ha habido avance en temas de DDHH en el Perú, las fuerzas de seguridad continúan abusando de personas, sobre todo si se encuentran bajo custodia policial y en prisión, así como a quienes cumplen el servicio militar<sup>22</sup>. El director ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), **Francisco Soberón**, destacó el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos que aprecia una disminución de casos de tortura, detención arbitraria y ejecuciones extrajudiciales en el Perú<sup>23</sup>.

---

<sup>14</sup> 28 de febrero de 2004.

<sup>15</sup> 29 de febrero de 2004.

<sup>16</sup> 28 de febrero de 2004.

<sup>17</sup> 29 de febrero de 2004.

<sup>18</sup> La República, 29 de febrero de 2004.

<sup>19</sup> El Comercio, 25 de febrero de 2004.

<sup>20</sup> El Peruano, El Comercio, Gestión, Liberación, Perú 21, Correo, 26 de febrero de 2004.

<sup>21</sup> El Peruano, Correo, La República, 26 de febrero de 2004.

<sup>22</sup> 27 de febrero de 2004.

<sup>23</sup> CPN Radio, “Hora Cinco”, 25 de febrero de 2004

### Reacciones

El **Jefe de Estado** destacó que el Gobierno ha dado ya inicio al Plan de Paz y Desarrollo de las zonas afectadas por la violencia política para su ejecución en el período 2003-2006, asignando recursos por más de s/ 2,800 millones que promueven acciones en materia de vivienda, salud y educación<sup>24</sup>.

**Salomón Lerner**, ex presidente de la CVR, afirmó que si bien el Presidente Toledo pidió disculpas públicas por la violencia política ocurrida entre 1980 y el 2000, las cosas no han avanzado. De otro lado, refirió que las reparaciones planteadas por la CVR no pueden confundirse con el Plan de Paz y Desarrollo anunciado por el Gobierno para las zonas donde hubo mayor violencia<sup>25</sup>.

**Sofía Macher**, ex comisionada de la CVR, consideró que con la Comisión Multisectorial se abre una oportunidad para resarcir el daño a los afectados de la violencia política, pero agregó que es necesario ajustar algunos objetivos. "Hay un problema con el enfoque de esta comisión porque dentro de sus funciones se establecen reparaciones colectivas cuando no han entendido que las reparaciones integrales son también individuales y colectivas", afirmó<sup>26</sup>.

**Francisco Soberón** expresó reservas porque el tema de las reparaciones se está reduciendo a reparaciones colectivas<sup>27</sup>. Señaló que, a través de su representante en la Comisión Multisectorial, Ernesto Alayza, propiciarán el debate para atender las demandas de compensación individual y simbólica para los damnificados por los años de violencia política<sup>28</sup>.

**Organizaciones de afectados** por la violencia política emitieron un pronunciamiento público en demanda de que el Gobierno no confunda la aplicación de políticas y proyectos sociales para la población en extrema pobreza con la puesta en marcha de un verdadero plan integral de reparaciones, tal y como lo recomendó la CVR. Indicaron que "la reparación individual es un derecho" de las personas afectadas por la violencia y una "obligación del Estado" para lograr la verdadera reconciliación del país<sup>29</sup>.

**La República** considera correcto que "entre las primeras tareas de la Comisión Multisectorial esté la creación del Registro Nacional de Víctimas, porque permitirá individualizar a quienes fueron perjudicados por la violencia y sus familiares y plantear el urgente tema de las reparaciones, que ojalá supere el marco de lo colectivo para llegar a los casos concretos"<sup>30</sup>.

---

<sup>24</sup> Correo, 28 de febrero de 2004.

<sup>25</sup> El Peruano, 24 de febrero de 2004, Perú 21 28 de febrero de 2004..

<sup>26</sup> La República, 29 de febrero de 2004.

<sup>27</sup> El Comercio, 28 de febrero de 2004.

<sup>28</sup> La República, 29 de febrero de 2004.

<sup>29</sup> Perú 21, La República, 27 de febrero de 2004.

<sup>30</sup> 29 de febrero de 2004.

## Avances

El **Ministerio de Salud** anuncia acciones en salud mental en las zonas afectadas por la violencia como parte del Programa de Intervención en Violencia Política plasmado en el Plan Operativo de la Unidad de Salud Mental de la Dirección General de Promoción de la salud del MINSA<sup>31</sup>.

El **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** dispuso que las *víctimas del terrorismo* gozarán de un trato preferencial para acceder al **programa Techo Propio**: tendrán 10 puntos adicionales en la evaluación de postulantes al Bono Familiar Habitacional (BFH)<sup>32</sup>.

## Sobre Judicialización

### General

El **presidente Toledo** reafirmó que el Gobierno no aceptará la impunidad en los casos de violaciones a los derechos humanos para luego asegurar que los culpables de estos delitos recibirán castigos de acuerdo con la ley y el debido proceso<sup>33</sup>.

La fiscal de la Nación, **Nelly Calderón**, emitió una directiva para que las fiscalías y los decanos superiores de cada uno de los distritos judiciales remitan mensualmente un informe sobre las denuncias presentadas ante sus despachos sobre delitos referidos a violaciones de los DDHH<sup>34</sup>.

La **CNDDHH** pidió que se dé a los casos de violaciones de derechos humanos la misma atención que se otorga a la lucha contra la corrupción. **Francisco Soberón** explicó que una serie de casos emblemáticos están a la espera de una determinación de la justicia, como la matanza de Barrios Altos. “En algunos casos hay procesados, detenidos, se espera una señal positiva de la justicia”. Pidió además que se nombre jueces especializados en el interior del país para que atiendan casos delicados referidos a derechos humanos<sup>35</sup>. Soberón dijo en otra oportunidad que es necesario que se culminen los procesos abiertos por lesa humanidad, ocurridos durante la década pasada para que esos delitos no queden impunes<sup>36</sup>.

### Fujimori ¿extraditable?

**Ronald Gamarra**, procurador adjunto, anunció que luego de su visita a Japón integrando la delegación que buscó acelerar el proceso de extradición de Alberto Fujimori, lo único que le queda al Estado es "pelear" en el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya<sup>37</sup>. En otra oportunidad dijo que "en la extradición de Fujimori ya no

---

<sup>31</sup> Ver nota de prensa adjunta.

<sup>32</sup> El Peruano, 28 de febrero de 2004 (ver resolución adjunta).

<sup>33</sup> El Peruano, La República, 28 de febrero de 2004.

<sup>34</sup> Perú 21, 29 de febrero de 2004.

<sup>35</sup> [www.elperuano.com.pe](http://www.elperuano.com.pe), 24 de febrero de 2004.

<sup>36</sup> CPN Radio, “Hora Cinco”, 25 de febrero de 2004.

<sup>37</sup> Correo, 24 de febrero de 2004.

caben más visitas de peruanos a Japón ni de japoneses al Perú, lo único que falta es una respuesta jurídica" <sup>38</sup>.

**Baltasar Garzón** opinó que la Corte Internacional de Justicia de La Haya podría intervenir en el caso de la extradición del prófugo Alberto Fujimori, si Japón se niega a entregarlo a la justicia peruana <sup>39</sup>.

En un reportaje de "The New York Times", el prófugo ex mandatario reiteró que piensa regresar al Perú para tentar nuevamente la Presidencia <sup>40</sup>.

A través de una nota diplomática, la **Cancillería** "recordó" al gobierno de Japón que "sería inaceptable cualquier procesamiento político" del pedido de extradición de Alberto Fujimori, ya que ello "sólo favorecería la impunidad"<sup>41</sup>. Asimismo, el canciller **Manuel Rodríguez** dijo que Japón no puede postergar indefinidamente su decisión y señaló que de no obtenerse la extradición del prófugo ex mandatario el Perú podría recurrir a la Corte Internacional de Justicia de La Haya <sup>42</sup>.

El procurador ad hoc, **Luis Vargas**, advirtió que el gobierno japonés pretende ganar tiempo y dilatar el proceso de extradición de Fujimori para evitar que dicho caso se eleve a instancias internacionales <sup>43</sup>. Asimismo, **La República** considera que el gobierno japonés está dilatando el proceso de extradición de Fujimori y expresa su acuerdo con que el Perú lleve el caso a la Corte de La Haya <sup>44</sup>. El presidente de la Corte Suprema de Justicia, **Hugo Sivina**, concordó en que las autoridades de Japón deben resolver el pedido de extradición teniendo en cuenta criterios jurídicos y no políticos. Mientras la suspendida congresista **Martha Chávez** afirmó que Japón no está dispuesto a ventilar el caso Fujimori en la Corte de La Haya porque cree que existe una "persecución política" contra él <sup>45</sup>.

**Diego García Sayán**, ex canciller, señala que la actitud tomada por el Japón en el proceso de extradición de Alberto Fujimori, es sólo la opinión de un grupo de funcionarios de segundo nivel que hicieron una declaración, más no es la oficial <sup>46</sup>. El ex embajador **Hugo De Zela** opinó que el Perú debe tramitar cuanto antes su demanda a Japón ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya para ganar tiempo y lograr extraditar al prófugo ex mandatario <sup>47</sup>. Para el experto en derecho internacional, **José Burneo**, el Perú puede recurrir a la Corte de La Haya argumentando que Japón desconoce la supremacía de la nacionalidad peruana de Fujimori o se niega a someterse a un proceso judicial por las matanzas de Barrios Altos y La Cantuta <sup>48</sup>. Sobre el caso, el profesor de derecho público, **Enrique Soto León Velarde** opina que "en ningún caso procedería la extradición" <sup>49</sup>.

---

<sup>38</sup> La República, 25 de febrero de 2004.

<sup>39</sup> El Peruano, El Comercio, La República, Gestión Perú 21, Correo, 25 de febrero de 2004.

<sup>40</sup> La Razón, Gestión, 25 de febrero de 2004.

<sup>41</sup> La República, Perú 21, Correo, 26 de febrero de 2004.

<sup>42</sup> El Peruano, Perú 21, Gestión, Expreso, La República, El Comercio, Correo, 26 de febrero de 2004.

<sup>43</sup> Correo, La Razón, El Peruano, 26 de febrero de 2004.

<sup>44</sup> 26 de febrero de 2004.

<sup>45</sup> La Razón, 26 de febrero de 2004.

<sup>46</sup> Liberación 27 de febrero de 2004.

<sup>47</sup> El Peruano, La República, 27 de febrero de 2004.

<sup>48</sup> La República, 27 de febrero de 2004.

<sup>49</sup> Expreso, 28 de febrero de 2004.

La embajadora **Martha Chavarri** considera que la vía de la Corte Internacional de Justicia de La Haya es válida pero que va a demandar tiempo y dinero. Confirmó por otro lado que Fujimori está protegido por un grupo de personas ligado a la extrema derecha<sup>50</sup>.

### Casos

Después de tres años de haberse reabierto el caso, la Primera Fiscalía Superior Anticorrupción emitirá una acusación contra el ex asesor Vladimiro Montesinos, y otros 23 encausados, por la matanza ocurrida el 3 de noviembre de 1991 en **Barrios Altos**. Además de Montesinos están comprendidos los generales EP (r) Nicolás Hermoza Ríos y Juan Rivero Lazo, el coronel EP (r) Fernando Rodríguez, los mayores EP (r) Santiago Martín Rivas y Carlos Pichilingüe, el suboficial EP (r) Julio Chuqui Aguirre, y otros<sup>51</sup>.

Fue detenido en Casma, el empresario Jorge Funk Pineda, por su presunta responsabilidad en la desaparición de nueve campesinos del valle del **Santa** (Ancash), quien luego fue puesto a disposición del Segundo Juzgado Anticorrupción. Según testimonios judiciales, Funk Pineda habría contratado a miembros del grupo Colina para efectuar un “trabajo” luego de que la desmotadora de su propiedad fuera atacada por campesinos el 29 de marzo de 1992<sup>52</sup>. Dicha captura fue saludada por **Gloria Cano**, abogada de APRODEH, a la vez que demandó la captura de Juan Sosa, miembro del grupo paramilitar Colina, sindicado como uno de los autores directos de este crimen. La abogada pidió además investigar a quienes por mucho tiempo encubrieron al empresario, sobre quien pesaba una orden de captura dictada por el Segundo Juzgado Anticorrupción<sup>53</sup>.

Luis Vargas, procurador ad hoc, dice no tener duda de que en el caso de las presuntas ejecuciones extrajudiciales de los miembros del MRTA en la operación de rescate de los rehenes de la **residencia japonesa** no se respetaron las pruebas<sup>54</sup>.

Doce años después y con las evidencias acumuladas a través de 3 investigaciones judiciales, se podría dar origen a la realización de un gran proceso contra Vladimiro Montesinos y Hermoza Ríos para el caso **La Cantuta**<sup>55</sup>.

### Sobre Exhumaciones

Luego de casi tres años de espera, llegó desde España el informe de ADN sobre los 14 terroristas del MRTA que murieron durante la recuperación de la residencia del embajador japonés en Lima, en 1997: los restos de los emerretistas fueron correctamente identificados, pese a los temores existentes sobre un posible cambio de cuerpos tras la operación militar. Sin embargo, el jefe del Instituto de Medicina Legal,

<sup>50</sup> El Comercio, 29 de febrero de 2004.

<sup>51</sup> Correo, 23 de febrero de 2004.

<sup>52</sup> Correo, 25 de febrero de 2004.

<sup>53</sup> La República, 26 de febrero de 2004.

<sup>54</sup> El Comercio, 25 de febrero de 2004.

<sup>55</sup> El Comercio, 29 de febrero de 2004.

**Luis Bromley**, se mostró contrariado por la forma en la que el documento les fue remitido pues el sobre hubiera sido abierto y su veracidad no estaría garantizada. Está pendiente que el fiscal anticorrupción **Héctor Huamán** acepte el documento<sup>56</sup>.

### Sobre Reformas institucionales

**Javier De Belaunde**, señaló que el pleno de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia evaluará una propuesta para desactivar el Consejo Supremo de Justicia Militar y agregó que se ha propuesto que el Poder Judicial, a través de una sala especializada, se encargue de juzgar los delitos militares<sup>57</sup>.

---

<sup>56</sup> El Comercio, 26 de febrero de 2004.

<sup>57</sup> Expreso, El Peruano, 23 de febrero de 2004.



## **MINSA REALIZA ACCIONES DE SALUD MENTAL EN ZONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA**

Un total de 233 atenciones en diversas patologías de salud mental relacionadas con las secuelas de la violencia política, ha realizado el Ministerio de Salud a través del Instituto Especializado de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" en la región Ayacucho, entre octubre del 2003 y enero del 2004, informaron voceros oficiales de la Unidad de Salud Mental de dicho portafolio.

A tales cifras se suman las 691 atenciones efectuadas entre enero a octubre del 2003, en los Módulos de Intervención Psico-afectiva (MIPS) instalados en esa misma región, como también en Jaén y en Lambayeque, los mismos que vienen funcionando desde el año 1996 brindando apoyo a las personas que hayan tenido problemas vinculados a este aspecto.

Las actividades forman parte del Programa de Intervención en Violencia Política plasmado en el Plan Operativo de la Unidad de Salud Mental de la Dirección General de Promoción de la salud del MINSA que, a su vez, forma parte de la Estrategia Nacional de Salud Mental y del Plan de Paz y Desarrollo que el gobierno implementa para esas zonas. El citado programa incluye el fortalecimiento de Redes de Usuarios y Familiares para la Auto Ayuda, a quienes se les dará apoyo técnico y normativo para esa tarea. Además, contará con un Manual Normativo que se aplicará en todas las zonas afectadas del país.

### Avances

Respecto a los avances en la implementación del Programa de Intervención, el pasado 19 de febrero se realizó una reunión de trabajo con once instituciones que desarrollan acciones de abordaje en Salud Mental en diversas zonas afectadas por la violencia política, en cuyas conclusiones se consigna la sistematización de información de exitosas experiencias nacionales, el diseño de una página web para el intercambio de la información entre diversas instituciones, con el apoyo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, y desarrollar un catastro de acciones en Salud Mental.

Asimismo, el 3 de marzo se realizará una actividad similar en Ayacucho en el taller "Socialización intersectorial e interinstitucional de experiencias desarrolladas en el abordaje de la Salud Mental en zonas afectadas por violencia política", que congregará a diversas entidades que operan en esa región sobre temas y acciones de salud mental. Al día siguiente, se llevará a cabo el taller "Diseño de una propuesta de programa de intervención en Salud Mental en zona de violencia política", con el personal de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

Con este plan se trabajará en tres componentes básicos, como son la prevención y promoción; capacitación al personal de salud y al agente comunitario; y atención en sus diversos niveles de complejidad con énfasis en el enfoque psico-social. Las acciones se orientarán, principalmente, al cambio de actitudes, fomentar comportamientos

saludables para una vida saludable en salud mental, contando para ello con técnicas específicas de acuerdo al problema que presenten, con talleres vivenciales.

Personas de alto riesgo

En torno a las personas que presenciaron hechos trágicos en perjuicio de sus familiares durante la época de la violencia política, los especialistas de la Unidad de Salud Mental sostuvieron que aquellas viven en alto riesgo de su salud mental, puesto que la mayoría ha tenido vivencias que puede haberle provocado efectos post traumáticos.

Por tal razón, afirmaron que lo ideal en estos casos es que el tratamiento se inicie apenas presentado el problema y puedan controlar sus niveles de angustia y otros efectos, de tal modo que no caigan en situaciones de mayor afección emocional. El tratamiento psiquiátrico y psicológico ayuda mucho a que la persona pueda manejar esas emociones vividas, explicaron.

Además, subrayaron que no se puede tener escondido un dolor mucho tiempo porque, al final, éste daña profundamente. Asimismo, precisaron que el tiempo transcurrido pondrá un grado de mayor dificultad en el tratamiento, para lo cual se convocará a expertos que apoyarán en el diseño de esta parte del proceso de trabajo y ver el abordaje del tratamiento farmacológico y psicoterapéutico.

El tratamiento con fármacos es muy importante; ayuda a disminuir muchos síntomas, cuando van acompañados del aspecto psicoterapéutico, sostuvieron los especialistas de la Unidad de Salud Mental.

Agradecemos su difusión.

Lima, 23 de febrero de 2004.

OFICINA EJECUTIVA DE PRENSA  
OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES  
NP. 141- 04

MINISTERIO DE SALUD

---

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 058-2004-VIVIENDA  
SUSCRITA POR EL MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y  
SANEAMIENTO, CARLOS BRUCE**

Publicada en El Peruano el viernes 27 de febrero de 2004.

Lima, 26 de febrero de 2004-02-27

CONSIDERANDO:

Que, las conclusiones números 65 y 67 del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, señalan que las víctimas de la violencia terrorista deben recibir atención preferente por parte del Estado, sugiriendo la implementación de un “Programa Integral de Reparaciones”, donde se combinan reparaciones individuales y colectivas, simbólicas y materiales de resarcimiento;

Que, resulta necesario implementar mecanismos dirigidos a las personas que fueron víctimas del terrorismo, en el marco del Proyecto Techo Propio, con el objeto de poder otorgar un trato preferencial a dicho sector poblacional, siendo

necesario modificar para dicho propósito el Reglamento Operativo del Bono Familiar Habitacional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2003-Vivienda, para incorporar dicho concepto;

Conforme a lo establecido en la Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2002-Vivienda y el Decreto Supremo N° 030-2003-Vivienda;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Modificación del Reglamento Operativo del Bono Familiar Habitacional**

Incorpórese el numeral 1.46 al artículo 1° y el numeral 13.8 al artículo 13° del Reglamento Operativo del Bono Familiar Habitacional, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2003-Vivienda, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“1.46 Víctima del Terrorismo:**

La persona que ha sido reconocida y registrada por la autoridad competente como víctima del terrorismo.”

**“13.8.- Puntos para Víctima del Terrorismo**

Se otorgarán diez (10) puntos adicionales, en los casos en que el Grupo Familiar Postulante:

- a) El jefe (a) de familia o dependientes tuvieran la condición de víctimas del terrorismo;
- b) El jefe (a) de familia haya perdido a su cónyuge y/o dependientes por causas de acto terrorista; y,
- c) El jefe (a) de familia haya perdido a sus padres o a uno de ellos por acto terrorista y que en la oportunidad del suceso aquel se hubiera encontrado bajo su dependencia.”